

Bases Legales para el candidato del programa *Excellence* de PwC

VI Edición - 2023



1. Empresa organizadora

PricewaterhouseCoopers, S.L., con domicilio en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, organiza un programa denominado **PwC's Excellence**.

2. Objeto y mecánica del programa

Se trata de un programa de talento universitario enfocado a los casos de éxito empresariales, **potenciando la actividad en el ámbito digital** con el fin de alcanzar a jóvenes universitarios que en un futuro podrían convertirse en profesionales de la firma. El programa comprende tanto unas sesiones formativas como diferentes retos a llevar a cabo, aplicando el contenido de las mismas. Además de otros contenidos donde los participantes puedan mostrar su creatividad e ingenio.

La mecánica consiste en seleccionar a un grupo de **32 estudiantes de 10 universidades de toda España** que se convertirán en embajadores de la firma en las redes sociales durante los meses en que se lleve a cabo este programa.

*Universidad Complutense de Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, ICADE, Universidad Oberta de Cataluña, Universidad de Sevilla, Universidad de Valencia, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de DEUSTO.

3. Duración y Ámbito

El programa consistirá en unas sesiones tanto presenciales como no presenciales. Las sesiones presenciales tendrán lugar en la sede de PwC en Madrid (Torre PwC), y las virtuales a través del portal web del programa.

La totalidad del programa tendrá una duración estimada de 2 meses. La fecha de comienzo del programa será el **17 de febrero** y finalizará el **27 de marzo, celebrándose las sesiones por las mañanas**. PwC comunicará a los asistentes las sesiones presenciales con antelación.

4. Requisitos de participación

Podrán participar en este programa aquellos estudiantes universitarios de penúltimo año de Grado y/o máster de las siguientes titulaciones:

Economía, Matemáticas, Tecnologías, Robótica, Ingenierías, Estadística, ADE o dobles titulaciones siendo al menos una de las carreras alguna de las anteriores.

Como requisito imprescindible, todos aquellos que acepten participar en este programa deberán estar presentes en las siguientes redes sociales: **Instagram y LinkedIn** y utilizar el hashtag **#PwCExcelsence23**, así como la mención al perfil oficial de PwC España en todas sus publicaciones o contenidos objeto del presente programa. Las publicaciones que no contengan el *hashtag no contabilizarán* en el recuento de puntos.

La participación en este programa presupone la aceptación de las siguientes bases legales y el completo compromiso de publicar contenidos acordes al prestigio y reputación de la firma PwC.

Las fotos que se realicen desde la Torre PwC no deberán comprometer ni el prestigio ni la imagen de la firma. En ningún caso deberán figurar documentos e información que comprometan a la firma.

5. Selección de los ganadores

La elección del **ganador/es** del programa estará determinada por la obtención del mayor número de puntos que los candidatos acumulen durante la extensión del programa, la cual dependerá de la calidad de su participación en los distintos retos y de su actividad en las redes sociales, así como el resultado del *Business Case* que deberán elaborar a lo largo del programa y presentar en la sesión de clausura. Dicha acumulación quedará reflejada en el portal web del programa con imposibilidad alguna de que sean manipulados o alterados. Periódicamente se notificará a los candidatos el número de puntos acumulados.

La elección de los **ganadores** del **Business Case** quedará sujeta a la votación del jurado. Dicho jurado estará compuesto por profesionales de las distintas líneas de negocio de PwC.

Habrán **3 ganadores** al finalizar el programa.

6. Sistema de puntos del concurso

Los candidatos deberán conocer el sistema de puntuación desde el inicio del programa.

Hay tres formas de conseguir puntos:

1. **A través de los diferentes retos que elaborarán a lo largo del programa:**

El programa incluye **retos**, que se relacionan con el contenido de las diferentes sesiones presenciales y virtuales.

2. **La elaboración del Business Case:**

El grupo en su conjunto recibirá una puntuación determinada según la calidad del proyecto presentado ante el jurado de PwC el día de la clausura.

Cada participante, de forma individual, recibirá una puntuación de acuerdo a la calidad de su presentación, puesto que todos los miembros del grupo deberán presentar una parte del *Business Case*.

3. **La actividad en redes sociales:**

Las publicaciones en LinkedIn e Instagram deberán contener el *hashtag* #PwCExc23 y mencionar la cuenta de PwC correspondiente a cada una de las redes sociales.

El valor de las puntuaciones correspondientes a las redes sociales serán diferentes según la red social desde la que se publique. Todas las especificaciones sobre la puntuación y requisitos que deberán seguir los participantes, quedarán reflejadas en el documento "Sistema de puntuación", que se podrá encontrar en el portal web de *PwC's Excellence*.

Los contenidos publicados deben ser **originales** y fruto del trabajo, la creatividad y el ingenio de los participantes. Aquellas publicaciones que se identifiquen como copias o reproducciones totales o parciales no contabilizarán en el recuento de puntos.

7. Criterios de elaboración y evaluación del Business Case

El *Business Case* será la **única actividad** a realizar **en grupo** con otros participantes del programa. El resto de actividades se realizarán de forma individual y los puntos que se obtendrán son individuales.

Cada grupo contará con un **coach**, un profesional voluntario de la firma que les guiará en la elaboración de su *Business Case* y estará a su disposición para cualquier duda. El grupo podrá reunirse con el *coach* después de cada una de las sesiones presenciales. Adicionalmente, los

grupos pueden concertar con su *coach* las reuniones que consideren necesarias fuera del horario de las sesiones, poniéndose de acuerdo directamente con él.

El **jurado** que elegirá el *Business Case* ganador estará compuesto por socios y profesionales de PwC de las distintas divisiones. Dicho jurado podrá formular preguntas tras la exposición de cada uno de los grupos.

El día de las presentaciones, el jurado deberá dar un *feedback* a cada uno de los grupos, además de votar y, por consiguiente, elegir al grupo que consideren ganador. El grupo que más puntos obtenga tras esta votación será el ganador del *Business Case*.

8. Premios

Habrán **3 ganadores** al finalizar el programa:

- 1º premio: el candidato que logre el mayor número de puntos de cara al cómputo final será premiado con:
 - Un ***shadow training*** en la oficina de PwC de Nueva York. Este premio consistirá en ser *el shadow* de un alto directivo de PwC durante varios días, aprendiendo sobre la práctica de su negocio o sector, asistiendo a las reuniones, etc. Además, el ganador también tendrá la posibilidad de conocer y empaparse de la cultura de la ciudad de destino durante su estancia.
 - Prácticas remuneradas de **2 meses** en la oficina de PwC en Madrid. La realización de estas prácticas quedará sujeta a los requisitos legales de cada universidad.
- 2º premio:
 - Un ***Apple Watch***
 - Prácticas remuneradas de **2 meses** en la oficina de PwC en Madrid. La realización de estas prácticas quedará sujeta a los requisitos legales de cada universidad.
- 3er premio:
 - Un ***HomePod***
 - Prácticas remuneradas de **2 meses** en la oficina de PwC en Madrid. La realización de estas prácticas quedará sujeta a los requisitos legales de cada universidad.

Además, todos los participantes serán dotados de un **diploma oficial** que certifique su participación en el programa.

9. Protección de datos

9.1. **Cumplimiento:** PwC garantiza el cumplimiento con la legislación de protección de datos aplicable, en relación con cualquier dato de carácter personal que se comparta con nosotros en virtud del acuerdo.

9.2. **Suministro de datos personales:** Los participantes nos proporcionarán datos de carácter personal cuando se lo solicitemos, proporcionándonos únicamente los datos que sean estrictamente necesarios para la participación en el programa, nosotros no seremos responsables por el tratamiento de cualquier dato que ustedes nos proporcionen y no sean los estrictamente necesarios para la participación en el programa. Los participantes autorizan para el tratamiento de los datos con los fines expresados en la presente cláusula y reconocen que se les

ha proporcionado la información necesaria con respecto a dichos usos y el ejercicio de sus derechos.

9.3. Responsables del Tratamiento: PwC actúa como Responsable del tratamiento respecto de los datos cedidos y se compromete, en relación a dichos datos, a tratarlos exclusivamente para llevar a cabo la prestación de los servicios y los fines especificados en la presente Cláusula.

Trataremos los datos para los siguientes fines: (i) llevar a cabo los trámites para la participación en el programa según los términos indicados en las presentes bases.

PwC dará cumplimiento a las obligaciones que le son impuestas por la normativa de protección de datos vigente, y adoptará las medidas de seguridad oportunas habida cuenta del estado de la tecnología, los datos cedidos y los riesgos a que dichos datos pudieran estar expuestos, llevará a cabo las evaluaciones de impacto de protección de datos requeridas legalmente, y cumpliremos con cualquier requisito exigido por, ley, tribunales o autoridades competentes.

Los datos referidos tendrán carácter confidencial y serán tratados como tales, sin perjuicio de eventuales requerimientos que emanen de nuestro ordenamiento jurídico, por acatamiento de cualquier disposición o resolución de cualquier autoridad administrativa o reguladora y en todo caso por requerimiento de tribunales o la autoridad de control.

9.4. Transferencias de datos: PwC podrá transferir los datos de carácter personal a los que tenga acceso, a otras firmas PwC y proveedores de servicios de IT para el mantenimiento de sus sistemas. Algunos de estos destinatarios pueden estar ubicados fuera del Espacio Económico Europeo. PwC llevará a cabo dichas transferencias solo cuando tenga una base legal para hacerlo, o cuando el destinatario: (i) esté en un país u organización que brinde un nivel adecuado de protección; o (ii) haya firmado un acuerdo que garantice que cumplirá con los requerimientos establecidos en la UE para la transferencia de datos personales a procesadores fuera de la UE.

A estos efectos, consideramos entidades de la Red de PwC las indicadas en la siguiente dirección de Internet: <http://www.pwc.com/gx/en/site-index.jhtml>

9.5. Copias: En cualquier caso, PwC podrá conservar los datos debidamente bloqueados en el caso que pudieran derivarse responsabilidades de su relación con los participantes. Transcurrido el plazo de prescripción de las acciones que pudiesen emprenderse por razones de responsabilidad, PwC destruirá los datos o los pondrá a disposición del interesado.

9.6. Datos de contacto: Los participantes nos autorizan expresamente a informarles, incluso por medios electrónicos, de los servicios, productos, y demás actividades nuestras.

9.7. Sus derechos: Respecto a los datos de carácter personal incluidos en los apartados anteriores, los participantes podrán en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad de tus datos personales dirigiendo la oportuna petición mediante carta dirigida a la Oficina de Protección de Datos, en Paseo de la Castellana, 259B, 28046 Madrid, o mediante e-mail dirigido a: data.protection.office@es.pwc.com.

10. Aceptación de las Bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, PwC quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

PwC se reserva el derecho de modificar o alterar las presentes Bases por causa justificada, comunicando a todos los participantes con cierta antelación dichas modificaciones.

11. Cesión de derechos de imagen

Los Participantes del programa *PwC Excellence*, por el mero hecho de participar, ceden a la Firma PwC a título gratuito, de forma no exclusiva y con facultad de cesión a terceros los derechos de imagen, reproducción y comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público, que dimanen de las Fotografías que publiquen en Facebook, Instagram, LinkedIn y Twitter para su participación en dicho programa, para su explotación en todo el mundo, hasta su entrada en el dominio público, a través de cualesquiera modalidades de explotación, soportes, formatos y/o medios de difusión, ya sea individualmente o en conjunto con otras.

Para más información y/o confirmar la asistencia al programa, contacta con nosotros:

Equipo de PwC Excellence

es_pwc.excellence@pwc.com

Teléfono: +34 609 64 77 77



El propósito de PwC es generar confianza en la sociedad y resolver problemas importantes. Somos una red de firmas presente en 157 países con más de 223.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y transacciones. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es

© 2023 PricewaterhouseCoopers, S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers, S.L, firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.